

Res. Leg. N° 2991

**Prórroga de licencia
concedida al Teniente
don Arístides J. Revoredo
para residir
en el extranjero**

Lima, 12 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia que el Poder Ejecutivo concedió al Teniente don Arístides J. Revoredo para residir en el extranjero.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

V. L. CRIADO TEJADA, 2.º Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 19 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Zuloaga.